



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 2011

VISTO:

La vigencia del Convenio entre la Administración de Parques Nacionales – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la nota UE Conv. APN – FHCS Nro. 091 / 10-11, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades previstas por el mismo, y la continuidad de la Unidad Ejecutora correspondiente a dicho Convenio para el cumplimiento de las pautas contractuales del mismo;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º)) Tomar conocimiento de los saldos financieros de las subcuentas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales– Sede Ushuaia que incluyen las de la Unidad Ejecutora Convenio Administración de Parques Nacionales – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, al 30-04-11, como insumo para la toma de decisiones de las demás cuestiones relacionadas con el Convenio bajo análisis.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 150/2011

hjo
mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coicosa
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.